



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 558

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente.; Sírvase proveer, 16 de septiembre de 2022.

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00195-00
Sevilla Valle, septiembre veinte (20) de dos mil veintidós

(2022).

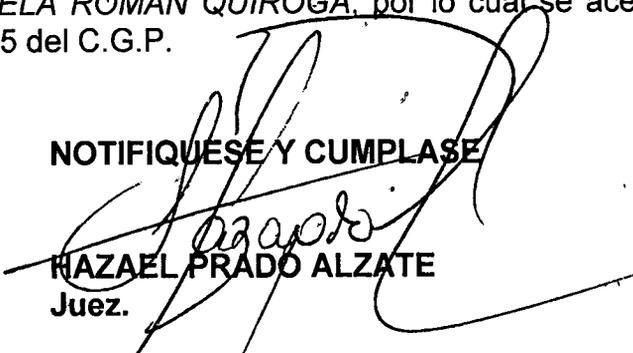
Proceso: Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho.

Dte: Sandra Mileth Alarcón Walteros.

Ddo: Herederos de Odilson Antonio Muñoz Brito.

A folios 82 a 83 del presente cuaderno, se allega escrito a través del cual la *Dra. LEIDY JHOANA SANCHEZ LONDOÑO*, apoderada judicial de la demandante señora *SANDRA MILETH ALARCON WALTEROS*, le sustituye poder a la *Dra. ADRIANA MARCELA ROMAN QUIROGA*, por lo cual se aceptará la sustitución, conforme al Art. 75 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RAZAEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 070 - fecha. 21 sept. 2022
Providencia de Fecha. 20 sept. 2022
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 070, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eab56cd1871307e93d92b4905dec6908515cf3e49dc0ec1e88a091254278914**

Documento generado en 20/09/2022 02:35:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>